



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-63398809-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2020-63398809-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Informática de la ANMAT propicia la Adquisición de Discos Rígidos NAS.

Que mediante Disposición ANMAT N° DI-2020-8029-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Licitación Privada N° 66-0016-LPR20, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha licitación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2020-72904893-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicidad del proceso 66-0016-LPR20 en la plataforma COMPR.AR.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2020-72917432-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que bajo N° GEDO IF-2020-77877517-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0016-LPR20 en la que presentaron ofertas las firmas C3I S.A. (CUIT: 30-70833427-4), SMART IP S.A.S. (CUIT: 30-71628310-7) y NEWAY IT S.R.L. (CUIT: 30-71416018-0).

Que mediante IF-2020-85233309-APN-DSCLYA#ANMAT la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realiza las verificaciones para corroborar el estado registral de los Oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en el REPSAL y en la AFIP.

Que mediante N° GEDO IF-2020-79835335-APN-DINF#ANMAT se detalla la evaluación técnica realizada por la Unidad Requirente.

Que mediante IF-2020-86867385-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación en el que se recomendó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma SMART IP S.A.S. (CUIT: 30-71628310-7).

Que mediante N° GEDO IF-2020-86824500-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula la Constancia de notificación del Dictamen de Evaluación.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y por el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada 66-0016-LPR20, según lo establecido en Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase a la firma SMART IP S.A.S. (CUIT: 30-71628310-7) el Renglón N° 1 del proceso 66-0016-LPR20, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS (\$1.190.800.-).

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS (\$1.190.800.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 6, ejercicio 2020.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la COORDINACIÓN DE COMPRAS, y dese posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida COORDINACIÓN.

